



DECRETO N° 1147 /

TEMUCO,
VISTOS: 05 AGO 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2019 presentada por Sociedad Multiservicios de Aseo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27086
Actividad Económica : COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO
Código Actividad : 465.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVENIDA SAN MARTIN N°0301 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MULTISERVICIOS DE ASEO LIMITADA
Rut : 76.504.041-8
Nombre Rep. Legal : ALFREDINA DEL CARMEN ARRIAGADA MUÑOZ
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 30.07.2019
Otorgación N° : 202
Fecha Otorgamiento : 30.07.2019
Rol Avalúo : 1485 -728

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRAM/v
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)